

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)



PROCESO	Ejecutivo –Singular–
RADICACIÓN	110013103019 2022 00171 00

Considerando que la letra de cambio aportada como base de la acción, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, provienen del deudor; por reunir la anterior demanda los requisitos legales, en especial los derivados de los arts. 422 y ss del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo singular de Mayor Cuantía en favor de **COMPAÑÍA DE CRÉDITOS RÁPIDOS S.A.S.**, contra **RAPPI S.A.S., DIEGO FELIPE ALONSO CRUZ**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por contrato de transacción, suscrito día 11 de julio de 2019, y su correspondiente OTROSÍ suscrito entre las mismas partes el día 10 de agosto de 2021.

- a) Por la suma de (USD\$53.946) correspondiente a la liquidación del uso de la expresión "RAPPICRÉDITOS" por 162 días contados hasta el 24 de enero de 2022, teniendo en cuenta la Tasa representativa del mercado (TRM) del día en que fueron contraídas las obligaciones, esto es, el día 10 de agosto de 2021.
- b) Por los intereses moratorios a la tasa autorizada por el artículo 884 del Código de Comercio (una y media veces del bancario corriente), por cada día de uso de la expresión "RAPPICRÉDITOS", a partir del día 16 de agosto de 2021 y hasta el día de pago total de la obligación.

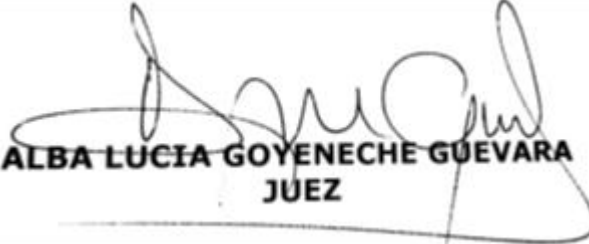
2. Sobre costas se resolverá oportunamente

3. NOTIFÍQUESE personalmente este proveído al ejecutado, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar las obligaciones o diez (10) proponer excepciones. Los términos correrán de manera simultánea.

Librese oficio a la DIAN (artículo 630 del Decreto 624 de 1.989).

Reconocer personería al Dr. JOSÉ FERNANDO ZULUAGA GIRALDO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 03/06/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 092

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria